

Cambios y disposiciones PLD / Informes a la CNBV

Category: Banking & Finance,Capital Markets,Legal Alerts

written by Nader, Hayaux & Goebel | mayo 25, 2020

El 20 de mayo de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación una Resolución por medio de la cual ordena en un solo instrumento las disposiciones que establecen la forma y requisitos de los informes que deben presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores relativos a: (i) la integración y cambios de sus Comités de Comunicación y Control, y (ii) la designación o revocación del Oficial de Cumplimiento, entre otros.

A través de esta Resolución, se abrogaron las siguientes Resoluciones:

“Resolución por la que se expide la información y se dan a conocer los medios electrónicos para comunicar la integración y cambios del Comité de Comunicación y Control, se informe del funcionario designado como oficial del cumplimiento, se remita información de la identidad de la persona o grupo de personas que ejercen el control de la sociedad, así como por el que se informe de la transmisión de acciones por más del 2 por ciento del capital social pagado, según corresponda, contemplados en las disposiciones de carácter general que se indican”, publicada el 7 de febrero de 2013; y “Resolución por la que se expide el formato oficial y se dan a conocer el medio electrónico para comunicar la información de la persona designada como representante o, en su caso, oficial de cumplimiento, contemplado en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 226 Bis. de la Ley de Mercado de Valores, aplicables a los asesores de inversión”, publicada el 26 de julio de 2016.

La nueva Resolución no genera nuevas cargas regulatorias, y tiene como objetivo facilitar el acceso a la normatividad a las personas obligadas en presentar esta información.

La Resolución entró en vigor el 21 de mayo de 2020.

En caso de requerir más información en relación con temas de Prevención

de Lavado de Dinero y su regulación, comuníquese con sus contactos habituales en Nader, Hayaux & Goebel, o con [Luciano Pérez Gómez](#) +52 (55) 4170 3027 lperez@nhg.com.mx o [Ángel Escalante](#) +52 (55) 4170 3088 aescalante@nhg.com.mx